REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. Nº 990/2005

RESOLUCIÓN Nº 92/010

Montevideo, 25 de junio de 2010

VISTO: la Resolución del Tribunal de Cuentas adoptada en sesión de fecha 16 de abril de 2008, referida a la adjudicación del Llamado N° 18/2004 para la adquisición de Harina de maíz, Sémola y Pan rallado.

RESULTANDO: que el Tribunal de Cuentas observó el gasto por considerar que la ampliación del Llamado de referencia, dispuesta por la Resolución de fecha 17 de marzo de 2005, no cumple con la Resolución adoptada por el mencionado Tribunal, en Sesión del 4 de mayo de 2005, en cuanto a los montos adjudicados a cada una de las firmas.

CONSIDERANDO: I) que el importe de la ampliación del Llamado es un monto estimado inicialmente para determinar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato pero no es necesariamente el importe adjudicado a cada firma, ya que ese monto varía según las cantidades solicitadas por los Organismos usuarios del sistema de compras centralizadas, solicitudes que se realizan en etapas, durante la ejecución de los contratos.

II) que dado que no se ha reconsiderado favorablemente la petición de esta Unidad de fecha 13 de marzo de 2008 respecto de la observación del gasto, corresponde reiterar el mismo, a efectos de darle la adecuada finalización al Hamado de referencia.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007.

The state of the s

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Reiterar el gasto dispuesto por Resolución de fecha 17 de marzo de 2005 que dispuso la ampliación del Llamado N° 18/2004 convocado para la adquisición de Harina de maíz, Sémola y Pan rallado.
- 2°) Efectuar las publicaciones de estilo en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".
- 3°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

Cra. SOLANGE NOGUES

Directora Elecutiva de la

Unidad Centralizada de Adquisiciones del

Ministerio de Economía y Finanzas